

CONTRATO DE COMPRAVENTA



CONCEPTO Y CARACTERES

Artículo 1445 CC → Una persona entrega una cosa + Otra a pagar un precio cierto

Carácter consensual

→ Mero consentimiento

Artículo 1279 CC

← Formalidad

← Escritura pública

← Artículo 1280.1 CC

Forma =
Plena eficacia
y validez

Onerosidad

→ No gratis

Reciprocidad

→ Comprador-vendedor

Conmutatividad

→ Obligación principal → *Ab initio*



Todas las autorizadas por el CC ← Artículo 1457 CC

CAPACIDAD DE LAS PARTES

Capacidad jurídica plena

+
Artículo 1458 CC → Cónyuges pueden venderse bienes recíprocamente



PROHIBICIONES

Tutor o función de apoyo

Mandatarios

Albaceas

Empleados públicos

Magistrados, jueces,
fiscales, juzgados y oficiales
de justicia



CONTRATO DE COMPRAVENTA



OBJETO DEL CONTRATO



Existir

Cierto y determinado

Lícito comercio



RESERVA DE DOMINIO

Modifican el efecto traslativo de dominio ← Mediante pacto expreso

Dependiendo del cumplimiento de una obligación

Por el comprador



PRECIO

Artículo 1445 CC → El precio cierto, en dinero o signo

No obliga a determinarlo → Celebración del contrato

Se puede determinar posteriormente



El precio no tiene porque ser justo

Es lícito el arbitrio para fijar el precio

ARRAS

Señal → Seguro para ambas partes



Artículo 1454 CC → Rescisión del contrato → Allanándose el comprador a perderlas



Vendedor a devolverlas duplicadas

